Presidencia de la diputada María Eugenia García Oliveros

En el Congreso del Estado de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato capital del Estado del mismo nombre, a las 12:04 horas del día 24 de enero de 2025, se reunieron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Justicia para llevar a cabo la reunión previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La secretaría pasó lista de asistencia, se comprobó el cuórum legal con la presencia de las diputadas Susana Bermúdez Cano -a distancia a través de herramienta tecnológica- María Eugenia García Oliveros, Karol Jared González Márquez y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, así como del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. La presidencia informó que había recibido el escrito mediante el cual se dio aviso de la inasistencia de la diputada Karol Jared González Márquez a la reunión de esta Comisión del 11 de diciembre de 2024, en términos del artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por lo que justificó dicha asistencia y, de igual forma, informó que de conformidad con el artículo 94 -fracción III- del mismo ordenamiento legal se comunicaría a la mesa directiva dicha inasistencia. -

La secretaría, por instrucción de la presidencia, dio lectura a la propuesta de orden del día y puesta a consideración, resultó aprobada por unanimidad de votos, sin discusión.

A efecto de desahogar los puntos 2 y del 5 al 10 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, la dispensa de lectura del proyecto de la minuta número 7 levantada con motivo de la reunión de fecha 11 de diciembre de 2024; y las propuestas de metodologías de trabajo, en virtud de haberse circulado con anticipación a esta reunión y encontrarse en la gaceta parlamentaria. -

En el desahogo del punto 2 del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, sin discusión, el proyecto de la minuta número 7. -

En el desahogo del punto 3 del orden del día se dio cuenta con las siguientes comunicaciones y correspondencia recibidas: 1. Informe de los juicios de amparo en trámite durante los meses de octubre y noviembre de 2024 que presenta la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado. La presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Esta Comisión de Justicia, por conducto de la presidencia, se da por enterada y se dejan a disposición de las diputadas y el diputado para que se impongan de su contenido.* 2. El director de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Congreso remite estudio de impacto presupuestal en relación con las tres iniciativas en materia de rectificación de actas por identidad de género. La presidencia dictó el trámite de: *enterados.* 3. La directora del

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Instituto de Investigaciones Legislativas de este Congreso remite respuesta a la solicitud de estudio respecto de la iniciativa por la que se reforma la denominación del Capítulo II del Título Primero relativo a los Delitos Contra la Seguridad Pública, y se adiciona el artículo 225 Bis al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 5/LXVI-I); 4. El secretario general y encargado del despacho de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y del Código Civil para el Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo ordenamiento* (ELD 11B/LXVI-I); 5. El presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas en materia de Código Penal: *la primera*, a efecto de adicionar un segundo párrafo y reformar el actual párrafo tercero que pasa a ser párrafo cuarto del artículo 176 (ELD 20/LXVI-I); *la segunda*, a efecto de reformar el primer párrafo del artículo 31 a y adicionar una fracción XXIII al artículo 11, una fracción VIII al artículo 153 y un Capítulo X al Título Primero con un artículo 168 a (ELD 32/LXVI-I); *la tercera*, a efecto de reformar el artículo 245, y adicionar los artículos 245 Bis y 245 Ter (ELD 30/LXVI-I); y *la cuarta*, por la que se reforma la denominación del Capítulo II del Título Primero relativo a los Delitos Contra la Seguridad Pública, y se adiciona el artículo 225 Bis (ELD 5/LXVI-I). 6. La directora general Jurídica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar el artículo 245, y adicionar los artículos 245 Bis y 245 Ter al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 30/LXVI-I). En los puntos del 3 al 6 del orden del día, la presidencia dictó el siguiente acuerdo: *Enterados. Agréguense a sus respectivos expedientes. Agradézcanse las respuestas.* -

En el desahogo del punto 4 de orden del día se radicó la propuesta de terna presentada por la Gobernadora del Estado para la designación de la persona titular de la Fiscalía General del Estado. La presidencia, con fundamento en el artículo 95 -párrafo tercero, fracción III- de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, formuló la siguiente propuesta para el desarrollo de las comparecencias de las personas propuestas, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, sin discusión: *Fecha: 28 de enero de 2025; Horario: 9:00 horas; Lugar: Instalaciones del Congreso del Estado, ubicado en Paseo del Congreso número 60, Colonia Marfil, de Guanajuato, Gto., salones 1 y 2 de Usos Múltiples; Desarrollo: Las comparecencias se desahogarán en reunión de la Comisión de*

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Justicia y serán presenciales. El orden de las entrevistas de las personas propuestas se determinará por insaculación y se desahogará por separado para cada una de ellas. Las organizaciones, personas interesadas y la ciudadanía en general podrán participar enviando preguntas, o casos prácticos que consideren se deban plantear a la y los aspirantes, por escrito presentado de manera física en la unidad de correspondencia del Congreso del Estado o por correo electrónico cjusticia@congresogto.gob.mx, en el periodo del viernes 24 de enero de 2025 al lunes 27 de enero de 2025, hasta las 17:00 horas. Para la invitación correspondiente a las organizaciones, personas interesadas y ciudadanía en general se abrirá una ventana emergente en la página del Congreso del Estado. Cada una de las personas propuestas contará con un tiempo de hasta 10 minutos para su exposición inicial. Agotada la exposición inicial, por cada postulante se abrirá una ronda de preguntas con una intervención por cada diputado y diputada presente en la sesión de la comisión. Cada intervención para la formulación de las preguntas no podrá exceder de 2 dos minutos y se realizarán en el siguiente orden: 1. PAN; 2. MORENA; 3. PAN; 4. PVEM; 5. PRD; 6. PAN; 7. MORENA; 8. PAN; 9. PAN; 10.PAN; 11. MORENA; 12. PAN; 13. MC; 14. MC; 15. PAN; 16. MORENA; 17. PAN; 18. PAN; 19.PAN; 20. PRI; 21. MORENA; 22. PVEM; 23. MORENA; 24. MORENA; 25. MORENA; 26. PAN; 27. PAN; 28. PAN; 29. PRI; 30. MORENA; 31. PRI; 32. MORENA; 33. MORENA; 34. PT; 35. PAN; y 36 PAN. El orden de las intervenciones de cada diputado y diputada presentes será determinado por cada grupo y representación parlamentarios. Los espacios que no se ocupen no podrán ser cedidos y, en consecuencia, se perderá la intervención correspondiente. Las y los diputados podrán optar por realizar su intervención haciendo uso de las preguntas y/o casos prácticos formulados por la ciudadanía en general. En dicho caso, la pregunta se realizará de manera aleatoria y sólo se podrá hacer uso de una pregunta o caso práctico en la intervención correspondiente. Para cada pregunta la persona postulante contará con hasta 5 minutos para responder de manera inmediata al planteamiento de la diputada o diputado en turno. - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto 5 del orden del día se radicaron las siguientes cuatro iniciativas: 5.1. Iniciativa suscrita por diputado y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adicionan los artículos 23 a, 23 b y 23 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 59/LXVI-I); 5.2. Iniciativa suscrita por diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado «*Violencia Vicaria*», conformado por los artículos 221

c y 221 d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII y el orden del artículo subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 112/LXVI-I); 5.3 Iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado* (ELD 121A/LXVI-I); y 5.4 Iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 123/LXVI-I). Enseguida, se sometieron a consideración las propuestas de metodologías de trabajo para estudio y dictamen, registrándose participaciones de las diputadas y el diputado para proponer modificaciones a cada una de ellas, en los siguientes términos: la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para proponer ampliar la consulta en relación a la iniciativa referida en el punto 5.1 del orden del día a: División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato; Universidad Quetzalcoatl de Irapuato; Universidad LaSalle Bajío; Universidad Iberoamericana de León; Colegio de Abogados Guanajuato, A.C.; Consejo Coordinador Empresarial de León; e Instituto de Investigaciones Legislativas; así como de la diputada Karol Jared González Márquez para proponer se precise en las cuatro metodologías que la consulta será a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo y, de manera específica, en la iniciativa mencionada en el punto 5.2 del orden del día ampliar la consulta al IMUG; y en la iniciativa del punto 5.4 para que se realice una única mesa de trabajo. Con las modificaciones propuestas se aprobaron por unanimidad de votos las metodologías, quedando en los siguientes términos: --

En relación a la iniciativa suscrita por diputado y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional por la que se adicionan los artículos 23 a, 23 b y 23 c al Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 59/LXVI-I): *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; División de Derecho, Política y Gobierno de la Universidad de Guanajuato; Universidad Quetzalcoatl de Irapuato; Universidad LaSalle Bajío;*

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Universidad Iberoamericana de León; Colegio de Abogados Guanajuato, A.C.; Consejo Coordinador Empresarial de León; y Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - - - - - - - - -

Respecto a la iniciativa suscrita por diputadas integrantes de esta Sexagésima Sexta Legislatura a efecto de adicionar el Capítulo VII denominado *«Violencia Vicaria»*, conformado por los artículos 221 c y 221 d al Título Primero de la Sección Segunda del Libro Segundo, recorriendo en su orden el Capítulo VII para ubicarse como Capítulo VIII y el orden del artículo subsecuente del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 112/LXVI-I): *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; e IMUG. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - - - - - - - - - - - - - -

Para la iniciativa formulada por la Gobernadora del Estado a fin de reformar, adicionar y derogar diversos artículos del Código Penal del Estado de Guanajuato, de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato, y de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, *en su parte correspondiente al primer ordenamiento mencionado* (ELD 121A/LXVI-I): *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; y Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando*

como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - -

Para la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 123/LXVI-I): *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a una única mesa de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto 6 del orden del día se radicó la iniciativa signada por magistradas y magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado por la que se adicionan una fracción V al artículo 99, y una Sección Tercera denominada Jueces Especializados en Violencia contra las Mujeres con un artículo 116 bis al Capítulo XIII, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato (ELD 120/LXVI-I) y se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo -con la modificación propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas, para proponer que se precise en el punto 2 que la consulta se realizará a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo- quedando en los siguientes términos: *1. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto*

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación del Supremo Tribunal de Justicia. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto 7 del orden del día se radicó la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ELD 129/LXVI-I) y se aprobó por unanimidad de votos, la siguiente metodología de trabajo -con las modificaciones propuestas por la diputada Karol Jared González Márquez, a efecto de incorporar en la consulta a: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Sección 45; Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato y sus Municipios; Asociaciones Sindicales de Trabajadores Administrativos y Personal Académico de la Universidad de Guanajuato; Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Organismos Autónomos (Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato, Tribunal de Justicia Administrativa, Instituto de Acceso a la Información Pública, Procuraduría de los Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado) y al Instituto de Investigaciones Legislativas; así como para precisar que la consulta se realizará a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. Quedando en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Sección 45; Federación de Sindicatos de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guanajuato y sus Municipios; Asociaciones Sindicales de Trabajadores Administrativos y Personal Académico de la Universidad de Guanajuato; Supremo Tribunal de Justicia del Estado; Organismos Autónomos: >Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. >Tribunal Electoral del Estado de Guanajuato. >Tribunal de Justicia Administrativa. >Instituto de Acceso a la Información Pública. >Procuraduría de los Derechos Humanos. >Fiscalía General del Estado e Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para*

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 3. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 5. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. -

En el desahogo del punto 8 del orden del día se aprobaron por unanimidad de votos, las siguientes metodologías de trabajo en los siguientes términos: 8.1. En relación con la iniciativa signada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar la fracción III al artículo 213-a del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 22/LXVI-I), se aprobó con la modificación propuesta por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia para ampliar la consulta con el Instituto de Investigaciones Legislativa, así como con la precisión del diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas sobre la consulta y participación ciudadana a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, quedando en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; e Instituto de Investigaciones Legislativas. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* 8.2. Respecto a la iniciativa formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de adicionar un Capítulo VIII denominado

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Ciberacoso integrado por el artículo 179-g al Título Segundo del Código Penal del Estado de Guanajuato (ELD 47/LXVI-I), se aprobó con la propuesta de modificación del diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas de precisión sobre la consulta y participación ciudadana a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo, quedando en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* - - - - - - - - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto 9 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos la metodología de trabajo en relación a la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, *en la parte correspondiente al segundo de los ordenamientos mencionados* (ELD 26B/LXVI-I), con las modificaciones propuestas por la diputada Karol Jared González Márquez para incorporar en la consulta a la Consejería Jurídica del Ejecutivo y al IMUG, así como la respectiva precisión sobre la consulta y participación ciudadana, quedando en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Fiscalía General; Consejería Jurídica del Ejecutivo; IMUG. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Solicitar a la Unidad de los Estudios de las Finanzas Públicas estudio de impacto presupuestal, mismo que deberá remitirse a esta Comisión dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 3. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 4. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de las observaciones que se formulen a la*

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

iniciativa. 5. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 6. Análisis y, en su caso, acuerdos. 7. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen. - - - - - - - - - -

En el desahogo del punto 10 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos la metodología de trabajo en relación con la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de reformar los artículos 37, 117, 118, 119, 322, 336, 336-A y 342; adicionar el artículo 345 Bis y derogar los artículos 323, 324, 325, 326, 327, 333 y 334 del Código Civil para el Estado de Guanajuato (ELD 44/LXVI-I), con la modificación propuesta por el diputado Rolando Fortino Alcantar Rojas para realizar la misma precisión sobre la consulta y participación ciudadana, quedando en los siguientes términos: *1. Remisión de la iniciativa para solicitar opinión a: Supremo Tribunal de Justicia; Consejería Jurídica del Ejecutivo; Procuraduría de los Derechos Humanos. Señalando como plazo para la remisión de las opiniones, 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la solicitud. 2. Consulta y participación ciudadana, a través de la página web institucional para lo cual se creará un vínculo. 3. Elaboración, por parte de la secretaría técnica, de un comparativo y concentrado de las observaciones que se formulen a la iniciativa. 4. Convocar a mesas de trabajo para el análisis de la iniciativa con la participación de las instituciones públicas que previamente hayan enviado opiniones sobre la iniciativa. Lo anterior previa anuencia de la Junta de Gobierno y Coordinación Política. 5. Análisis y, en su caso, acuerdos. 6. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.* -

En el desahogo del punto 11 del orden del día, relativo a los asuntos generales, no se registraron intervenciones. -

Agotados los asuntos listados en el orden del día, se levantó la reunión a las 12:33 horas. La diputada presidenta comunicó que se les citaría para la siguiente reunión por conducto de la secretaría técnica de esta Comisión. -

MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS **DIPUTADA PRESIDENTA**	**RUTH NOEMÍ TISCAREÑO AGOITIA** **DIPUTADA SECRETARIA**

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXVI LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
PODER LEGISLATIVO UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

RECIBIDO
13 DIC. 2024
HORA 9:43am
FOLIO LXVI-8328
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

Guanajuato, Gto., 11 de diciembre de 2024

DIPUTADA MARÍA EUGENIA GARCÍA OLIVEROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
DE LA LXVI LEGISLATURA
P R E S E N T E

Muy respetable Diputada presidenta, a través de este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, tenga a bien justificar la inasistencia de la Diputada **Karol Jared González Márquez a la reunión de comisión convocada** para el día 11 de diciembre del presente año, ya que no pudo asistir a la reunión debido a causas de fuerza mayor.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Diputada Susana Bermúdez Cano